

de Torrellano, formando esquina, tiene entrada por el zaguán, escaleras y ascensor comunes para las viviendas por la calle de Las Flores. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 102 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra a la vivienda; frente oeste, con pasillo de paso; derecha, entrando sur, con calle Conde de Torrellano; izquierda norte, con vivienda tipo A de esta planta, y fondo este, con calle de Las Flores. Tiene vinculado el trastero número 5, de 4 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.401 de Santa María, folio 36, finca número 55.368, inscripción tercera.

Valorada en 7.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de abril de 1998 y hora de las once, y para caso fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de mayo y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.321.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra SIV Hervor Lindeback Contero Porras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Vivienda número 5, tipo D en la planta alta del edificio ubicado sobre un solar en el término de Fuengirola, al partido de la Yesera. Tiene su acceso desde el jardín por la escalera común para las viviendas 4 y 5, con una superficie de 74 metros 98 decímetros cuadrados construidos, 9 metros 47 decímetros cuadrados de terraza, 17 metros 20 decímetros cuadrados de azotea y 9 metros 98 decímetros cuadrados de zonas comunes. Distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y salón-comedor. Cuota de participación: 7,845 por 100.

Finca número 35.206, inscripción tercera, al tomo 1.327, libro 697 del Ayuntamiento de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—73.990.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 791/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan García Carrasco y doña Francisca Ortiz Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda tipo G, en planta segunda del portal uno, del bloque B, de la segunda fase del conjunto urbanístico, sito en la plaza de San Francisco, sin número, de Antequera (Málaga); ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Tiene como anejo el aparcamiento número 16, en planta de sótano, con una superficie útil de 29 metros 31 decímetros cuadrados. Finca registral número 32.514 del Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 586, tomo 1.007.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.695.066 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.285.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don

Manuel Bueno Sánchez y doña María del Carmen Roldán Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa número 9, hoy número 11, de la calle Cervantes, de Armilla, de un solo cuerpo, con cuatro habitaciones, cuadra, corral y pajar. Ocupa una superficie rectangular de 260 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Antonio Jiménez Martín; izquierda, la de María Ríos Torres, y fondo, Rafael Torres García. Finca registral número 3.579. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—74.252.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 503/1997-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Clo-

tilde Moreno Martínez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Ramírez López y doña Encarnación Gómez de Hoces, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que al final se relaciona, se saca a su venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada, en la primera, se señala el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar número 25-A, en el pueblo de Albolote, en el pago de la Zanganilla, con dos plantas de alzado, situada en la calle Miró, número 4, de Albolote.

Inscrita en el libro 115 de Albolote, folio 122, finca número 6.492 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo para la subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—74.299.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra don José Patiño Patiño y doña Irene Michelena Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0111-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Rústica, hoy urbana. Finca número 266, de regadío, al sitio denominado «Finca Peñarubia», actualmente señalada con el número 266 de la denominada calle Robledillo, en término de Uceda (Guadalajara). Tiene una extensión superficial aproximada de 29 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con camino de nuevo trazado, hoy calle Robledillo y parcela 265; sur, con las parcelas números 261, 260 y 267; este, parcela 267 y camino de nuevo trazado, hoy calle Robledillo, y al oeste, con las parcelas 265, 262 y 261. Dentro del perímetro de la parcela de terreno descrita existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalé compuesto de dos plantas, denominadas baja y alta, comunicadas interiormente por medio de escalera. La planta baja ocupa una superficie útil aproximada de 115,21 metros cuadrados y consta de porche de acceso, hall, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y un espacio destinado a garaje y trastero. Y la planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 76,23 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y el «hall» distribuidor. El resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación, está destinado a accesos y jardín.